



Salta, 17 NOV 2017

RES. DECECO Nº 1103.17.

Expte. Nº 6765/14

VISTO:

La Resolución CD-ECO Nº 350/17, por medio del cual se designa a la Prof. GABRIELA ALICIA GÓMEZ, D.N.I. Nº 22.474.712, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la Asignatura "FILOSOFÍA I", de quinto año de la Carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Metán - Rosario de la Frontera, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el termino de cinco (5) años; y,

CONSIDERANDO:

Que se fijó el día 8 de Noviembre de 2017 como fecha de efectiva toma de posesión en el citado cargo. (Res. DECECO Nº 1084/17)

Que este cargo venía siendo ocupado interinamente por el Lic. Guillermo Ignacio San Martin según Resolución CD-ECO Nº 427/17 hasta que el cargo se cubra por concurso regular.

Que al haberse producido la cobertura del cargo por la vía de concurso regular, corresponde se disponga la finalización de funciones interinas del Lic. San Martín.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

(Ad - Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por finalizadas las funciones del Lic. GUILLERMO IGNACIO SAN MARTIN, D.N.I. N° 32.634.106, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura "Filosofía I" que se dicta en la Sede Metán - Rosario de la Frontera, a partir del día 8 de Noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al interesado, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.S.S.

Cr. Diego Sibello Secretario As assitutionale: y Administrativo Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSA Cr. VICTOR HUGO CLAROS DECANO Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.